

Miércoles, 29 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradachano (E.L.M.)

EDICTO. Expediente de modificación de créditos n.º 2/2021.

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 de septiembre del presente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, a efecto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

- Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad, y en cualesquiera de los registros del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

- Interesados/as: Los/as señalados/as en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

- Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Pradachano.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pradachano (E.L.M.) , 24 de septiembre de 2021

María Victoria Paniagua López
ALCALDESA

